

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00208 - 2023 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 27 de julio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Informe N°01250 - 2023 - EBL - GDEMA - MDQ/LC, de fecha 27 de julio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones y reconocimientos a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa labor contribuyan con el desarrollo, honra y enaltecimiento del distrito de Quellouno, mereciendo un sincero homenaje.

Que, la actual gestión considera oportuno reconocer a los GANADORES DEL VIII CONCURSO DE CACAO DE CALIDAD PERUANO, en el marco del XIV Salón de Cacao y Chocolate Peruano, con el aval del International Chocolate Award -ICA-. En esta edición participaron más de 370 muestras distribuidas en varias categorías de tabletas, grageas, polvo, manteca, bombones y trufas, evento de tan importe reconocimiento donde tuvieron participación reconocidos agroindustriales artesanos chocolateros del distrito de Quellouno, triunfo alcanzado en mérito a su esfuerzo, esmero y dedicación, que llena de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, siendo un referente nacional e internacional.

Que, como las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención, y teniendo en cuenta este logro destacado, mismo que trasciende positivamente en los quellouneños; por lo que la Municipalidad Distrital de Quellouno, como gobierno y representante de este gobierno local, estima otorgar felicitaciones y reconocimiento a tan distinguidos ganadores;

Que, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, AL SR. CESAR ORTEGA PARISACA, con su Marca: CACAO CEDROMAYO, por su destacada participación, su entrega, esmero, dedicación y en consecuencia ser ganador en el “VIII CONCURSO DE CACAO DE CALIDAD PERUANO”, en el marco del XIV Salón de Cacao y Chocolate Peruano, motivo que llena de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, siendo un referente nacional e internacional.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución al SR. CESAR ORTEGA PARISACA en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.**

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el portal institucional de la Entidad.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

**Distribución:**

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- U.T.I.C.
- Archivo